



ORDEN de 30 de junio de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las listas de espera y se adjudican dos becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística.

Por Orden de 31 de marzo de 2008 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 48, de 28 de abril de 2008 y Orden de 9 de mayo de 2008 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de modificación de la anterior, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 58, de 14 de mayo de 2008, se convocaron dos becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias, y habiéndose valorado las solicitudes de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria y según el acuerdo de la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista de espera de beca de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística con los siguientes aspirantes:

1. Isabel Cahué Pérez
2. Benedicto Valenciano López

Segundo.—Adjudicar a los candidatos con la mejor valoración: Lidia Millán Muro y Silvia Quílez Domingo, una beca de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística. La duración de las becas será desde su efectiva incorporación hasta 31 de diciembre de 2008.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 30 de junio de 2008.

**El Consejero de Economía,
Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**